



DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 11079/2017

Asunción, 17 de mayo de 2017

Señor

Abg. Julián Patiño, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: LCO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
CCTV DEL AISP" INGRESADO AL SICP A
TRAVÉS DE EXP. N° 312555 EN FECHA 16/05/17
- ID N° 330216- ADENDA N° 1.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto 5520/16**, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Verificada la Adenda N° 1, mediante la cual introducen modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, realizamos las siguientes observaciones:

- **Sección II –Criterios de Evaluación- “Experiencia y Capacidad Técnica” inciso (d), y Sección VII –Anexo I- apartado H**, indican: “El contratista deberá contar con un *Project Manager* Certificado para la implementación de procesos de los trabajos”. Consultamos a la Convocante, si no considera que dicho requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. Recordamos lo establecido en el **art. 4to. de la Ley 2051/03.-**
- **Verificada la Sección V –Modelo de Contrato-**, cláusula 5ta., visualizamos desgloses correspondientes a los ítems 1 y 2; sin embargo dichas modificaciones no fueron insertadas en la Sección III –Especificaciones Técnicas.-
- **Verificada la Lista de Precios**, visualizamos la indicación del monto mínimo y máximo total, afectado al presente proceso licitatorio, para el ítem 1 al igual que para el ítem 2. Consultamos a la convocante, como se ejecutará el monto mínimo y máximo del proceso de referencia? Se recuerda igualmente lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 3494/2016 - Anexo 1-** Instructivo para las convocantes, que expresa: “Cuando el contrato sea abierto por montos, la convocante deberá indicar la cantidad 1 para cada ítem, en la columna correspondiente. Así mismo deberá indicar los montos mínimos y máximos según el sistema de adjudicación elegido. Pudiendo hacerlo también por cada ítem independientemente al sistema de adjudicación, dependiendo de lo planificado por la convocante”.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML



Abg. Liza Centuri
Coordinadora de Normas
DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. *Edith Rodríguez*
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Mirna López
ABG. MIRNA LÓPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

Abg. Liz C...
Coordinadora de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

DNC/LCO/ML